



**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**Subgerencia de Administración**  
**Departamento de Recurso Materiales**

**MONTOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE LICITACIÓN PÚBLICA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SU ANEXO 9.**

Con fundamento en los artículos 21, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 3, fracción X del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, **se establecen los rangos de los montos máximos de contratación a que se refiere el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

- **Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.**

<b>Presupuesto Anual autorizado 2025 (Capítulos 2000 y 3000).</b>	<b>\$ 122,948,581.00</b>
<b>Presupuesto Anual total para el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025.</b>	<b>\$ 78,450,250.00</b>

El presupuesto se encuentra distribuido de la manera siguiente:

**Capítulo 2000**

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	IMPORTE DE PARTIDAS AUTORIZADO PEF 2025	IMPORTE DE PARTIDAS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA EL CALCULO
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 553,935.00	\$ 553,935.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 316,800.00	\$ 316,800.00
21501	Material de apoyo informativo	\$ -	\$ -
21601	Material de limpieza	\$ -	\$ -
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 1,008,352.00	\$ 1,008,352.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
24201	Cemento y productos de concreto	\$ 13,668.00	\$ 13,668.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ -	\$ -
24601	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,114,213.00	\$ 1,114,213.00
24801	Materiales complementarios	\$ -	\$ -
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 275,545.00	\$ 275,545.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 17,268.00	\$ 17,268.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$ 1,137,154.00	\$ 1,137,154.00
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
27101	Vestuario y uniformes	\$ 558,080.00	\$ 558,080.00
27201	Prendas de protección personal	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
27301	Artículos deportivos	\$ 3,888.00	\$ 3,888.00
29101	Herramientas menores	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 35,832.00	\$ 35,832.00
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 356,904.00	\$ 356,904.00
	<b>TOTALES EN LA PARTIDA 2000</b>	<b>\$ 6,455,639.00</b>	<b>\$ 6,455,639.00</b>

**Capítulo 3000**



3000	SERVICIOS GENERALES	IMPORTE DE PARTIDAS AUTORIZADO PEF 2025	IMPORTE DE PARTIDAS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA EL CALCULO
31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,340,000.00	\$ 2,340,000.00
31301	Servicio de agua	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	\$ 268,380.00	\$ 268,380.00
31501	Servicio de telefonía celular	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
31603	Servicios de Internet	\$ 422,088.00	\$ 422,088.00
31801	Servicio postal	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ 5,080,908.00	\$ 5,080,908.00
32303	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	\$ 3,346,296.00	\$ 3,346,296.00
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	\$ 1,945,368.00	\$ 1,945,368.00
32701	Patentes, regalías y otros	\$ 1,032,887.00	\$ 1,032,887.00
33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 1,268,635.00	\$ 1,268,635.00
33301	Servicios de informática	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
33304	Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$ 1,689,444.00	\$ 1,689,444.00
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 990,524.00	\$ 990,524.00
33501	Estudios e investigaciones	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	\$ 820,000.00	\$ 820,000.00
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades.	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
33801	Servicios de vigilancia	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
33901	Subcontratación de servicios con terceros	\$ 8,172,972.00	\$ 8,172,972.00
34101	Servicios bancarios y financieros	\$ 24,000.00	\$ -
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 9,753,000.00	\$ 9,753,000.00
34701	Fletes y maniobras	\$ -	\$ -
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$ 20,000,000.00	\$ -
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$ 241,064.00	\$ 241,064.00
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$ 654,990.00	\$ 654,990.00
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 4,223,040.00	\$ 4,223,040.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,716.00	\$ 10,716.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 517,412.00	\$ 517,412.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$ 125,848.00	\$ 125,848.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 838,308.00	\$ -
38102	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 850,000.00	\$ 850,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$ 1,655,439.00	\$ 1,655,439.00
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 19,089,575.00	\$ -
39701	Erogaciones por pago de utilidades	\$ 3,500,000.00	\$ -
39801	Impuesto sobre nominas	\$ 1,046,448.00	\$ -
	<b>TOTALES EN LA PARTIDA 3000</b>	<b>\$ 116,492,942.00</b>	<b>\$ 71,994,611.00</b>

Tomando en cuenta la distribución e importes de las partidas autorizadas y aplicables para el cálculo se tiene lo siguiente:



**Anexo 9. PEF 2025**

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE ANUAL (AUTORIZADO)
1000	Servicios Personales	\$ -
2000	Materiales y Suministros	\$ 6,455,639.00
3000	Servicios Generales	\$ 116,492,942.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ -
<b>SUMA PARCIAL</b>		<b>\$ 122,948,581.00</b>
34101	Servicios Bancarios y Financieros	\$ 24,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ 20,000,000.00
37504	Viáticos nacionales p/ Serv. Públicos	\$ 838,308.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 19,089,575.00
39701	Erogaciones por pago de Utilidades	\$ 3,500,000.00
39801	Impuestos sobre nominas	\$ 1,046,448.00
<b>TOTAL DE PARTIDAS NO CONTEMPLADAS</b>		<b>\$ 44,498,331.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES (Suma parcial - Suma de partidas no contempladas)</b>		<b>\$ 78,450,250.00</b>

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069

36 de 125

Fuente de Información:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2025.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf)

Por lo tanto, los **montos máximos de actuación 2025 de la Entidad** son los siguientes:

<b>Rango de Monto Máximo de cada Operación para adjudicar directamente</b>	<b>\$0.01 - \$ 375,000.00</b>
<b>Rango de Monto Máximo de cada Operación para adjudicar a través de Invitación a cuando menos Tres Personas.</b>	<b>\$ 375,000.01 - \$ 3,129,000.00</b>
<b>Rango de Monto a partir del cual se deberá licitar.</b>	<b>\$ 3,129,000.01 en adelante</b>

**Nota.** - Los montos establecidos están considerados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

Desde	Hasta	Tipo de Procedimiento
\$ 0.01	\$33,941.99*	Adjudicación Directa. (Art. 42)
\$ 33,942.00	en adelante	Adjudicación Directa. (Art. 42) Adjudicación Directa. (Art. 41) Invitación a cuando menos Tres Personas. Licitación Pública Nacional.

**Nota\*.** - Monto máximo de adquisición de bienes o servicios con una sola cotización.

**Para contratar bienes o servicios a través de adjudicación directa, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de 300 (trescientos) veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, se deberá contar con al menos tres cotizaciones** con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos a la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente, lo anterior sin perjuicio de la documentación soporte con que se fundamente el tipo de procedimiento a realizar y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y demás normatividad aplicable que regule los procedimientos de contrataciones públicas.

**Valor 2025 de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)= \$113.14**

Año	Diario	Mensual	Anual
2025	\$ 113.14	\$ 3,439.46	\$ 41,273.52
2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$ 39,606.36

Fuente de Información: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>